

Carta de despido definitivo

[LUGAR], 2026-08-10

Señores [NOMBRE DEL TRABAJADOR] ([DOCUMENTO DE IDENTIDAD]), [CARGO]:

Por medio de la presente, [EMPLEADOR] (RUC 20123456789) le comunica la decisión de extinguir la relación laboral por despido definitivo.

En referencia a la carta de preaviso de fecha 2026-08-01, se ha evaluado lo siguiente:
[EVALUACIÓN DE DESCARGOS O CONSTANCIA DE NO PRESENTACIÓN].

Causal configurada y probada: Art. 25 inc. a del D.S. 003-97-TR conforme al D.S. 003-97-TR.

Fecha de cese efectivo: 2026-08-10.

Beneficios sociales y documentos de ley: Puesta a disposición de conceptos y documentos aplicables dentro del plazo legal aplicable.

Medio de notificación: [MEDIO DE NOTIFICACIÓN].

Atentamente,

[EMPLEADOR]

Documento de emisión exclusiva del empleador. Borrador informativo personalizado. Requiere previa imputación de cargos y respeta el principio de inmutabilidad de la falta. La puesta a disposición de los conceptos y documentos aplicables se efectúa conforme al plazo legal aplicable. Este modelo no calcula beneficios sociales, no certifica pago total ni cancelación, no extingue créditos ni reemplaza la revisión contable o legal individual. Se advierte el plazo de caducidad de 30 días naturales para accionar judicialmente.

Información legal y de revisión

Ámbito: orientación para el régimen laboral general de la actividad privada; excluye regímenes laborales especiales.

Audiencia: Empleador que comunica el despido definitivo por causal probada tras la etapa de descargo.

Fuente oficial: El Peruano — Decreto Supremo N.º 003-97-TR, TUO de la LPCL, SUNAFIL — Pagos y documentos posteriores al cese

Fuente consultada el 2026-07-31.

Referencia canónica sin datos personales; su uso no reemplaza una revisión del caso concreto.

Fuentes oficiales verificables

El Peruano — Decreto Supremo N.º 003-97-TR, TUO de la LPCL

SUNAFIL — Pagos y documentos posteriores al cese